

**UNA INICIATIVA TRANSFORMADORA QUE NO LLEGÓ A PLASMARSE EN VILAFRANCA**  
**(El frustrado proyecto de creación de una Sociedad Económica de Amigos del País en Villafranca de los Barros).**

A TRANSFORMATIVE INITIATIVE WHICH DIDN'T END UN BECOMING VILAFRANCA  
(The frustrated Project of creation of a Economic Society of Friends of the Countru in Villafranca)

DIEGO DÍAZ GRAGERA  
Jubilado. ExCatedrático de Física y Química

**RESUMEN**

Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País proliferaron en España durante los reinados de Carlos III y Carlos IV. Fueron un instrumento auspiciado por la Corona para poner en práctica las ideas renovadoras de la Ilustración, bajo la batuta del Consejo de Castilla y de los mejores pensadores ilustrados que dio España en aquellos años. Procuraron el progreso material y espiritual de los ciudadanos y el desarrollo de la economía, las ciencias y la cultura de la España de comenzaba a salir del Antiguo Régimen. En Extremadura también se conocen ejemplos de su implantación. Aquí, además, se cuenta el intento de crear una de estas Sociedades Patrióticas que no llegó a suceder debido a la negativa de las instituciones del poder central del país.

**Palabras clave:** Real Sociedad Económica de Amigos del País, Ilustración, Matritense, Extremadura, Villafranca de los Barros.

**ABSTRACT**

The Real Economic Societies of Friends of the Country proliferated in Spain during the reigns of Carlos III and Carlos IV. They were an instrument sponsored by the Crown to put into practice the renovating ideas of the Illustration, under the baton of the Council of Castile and the best illustrated thinkers that Spain gave in those years. They sought the material and spiritual progress of the citizens and the development of the economy, the sciences and the culture of the Spain of beginning to leave the Old Regime. In Extremadura, examples of its implementation are also known. Here, in addition, there is an attempt to create one of these Patriotic Societies that did not happen due to the refusal of the institutions of the central power of the country.

**Key words:** Real Economic Society of Friends of the Country, Illustration, Matritense, Extremadura, Villafranca de los Barros.

El primer contacto que tuve con la noticia que aquí se expone ocurrió con motivo de los preparativos para uno de los seminarios de las Jornadas de Filosofía-Ciencias celebradas en varias ediciones en el IES Meléndez Valdés en el que era profesor por entonces. Tenía la intención de resaltar la contribución de Extremadura a las Ciencias Experimentales y para ello usé como parte de la documentación, un libro de los profesores José M. Cobos Bueno y José M. Vaquero Martínez<sup>1</sup>. Posteriormente los trabajos del seminario se plasmaron en una publicación en el número 5 de la revista Esbozos (curso 2002-03) que coordinaba el Departamento de Filosofía y publicada con la colaboración del IES Meléndez Valdés.

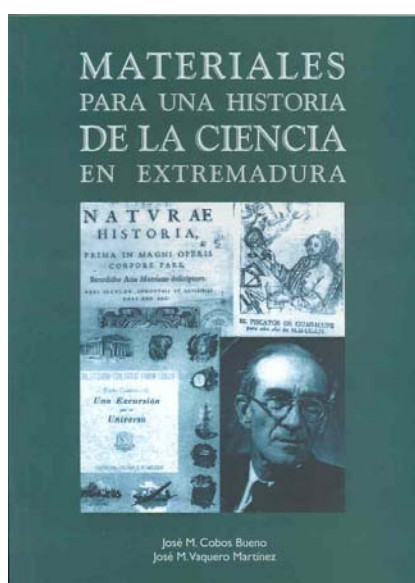


Ilustración 1. Portada del libro de Cobos y Vaquero<sup>2</sup>.

En el libro citado obtuve la primera información sobre el intento de establecer a nivel local una Sociedad Económica de Amigos del País. Pero antes de proceder al relato de esta pequeña historia, debemos ponernos en situación acerca de lo que son y significan las Sociedades Económicas de Amigos del País.

## 1. LA ILUSTRACION

Los comienzos del siglo XVIII alumbraron en España el movimiento ilustrado, que había nacido antes en Europa, tratando de que la ciudadanía abandonara la ignorancia y la superstición que habían caracterizado y guiado la vida de las gentes a lo largo de todas las generaciones. La **Ilustración** fue un movimiento cultural e intelectual que, en toda Europa después de haber

<sup>1</sup> Cobos Bueno, José M. y Vaquero Martínez, José M. *Materiales para una historia de la ciencia en Extremadura*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura. 2001

<sup>2</sup> [https://images-na.ssl-images-amazon.com/images/I/51TxozaK8xL.\\_SX358\\_BO1,204,203,200\\_.jpg](https://images-na.ssl-images-amazon.com/images/I/51TxozaK8xL._SX358_BO1,204,203,200_.jpg)

nacido en Inglaterra con las ideas de John Locke, agitó todos los paradigmas antiguos e impulsó la renovación del pensamiento y la acción hacia las ciencias y las artes “profanas” separándolas definitivamente de los planteamientos de la revelación y de las discusiones escolásticas en el campo de lo intelectual o de la tiranía y el feudalismo del Antiguo Régimen en el plano de lo político y social.

Los pensadores ilustrados propugnaban que solo la **Razón** era el medio para alcanzar la verdad y el conocimiento. Que solo el conocimiento científico junto con la técnica proporcionarían el Progreso necesario para conducir a la humanidad a la felicidad y el bienestar. Sus ideas y principios eran el empirismo, el criticismo, el reformismo, el interés por la Naturaleza, la igualdad y la libertad individual, el deseo de conocimiento, la moral laica e incluso el utopismo.

Por su declarada finalidad de disipar las tinieblas de la ignorancia de la humanidad mediante las luces del conocimiento y la razón, el siglo XVIII es conocido como el **Siglo de las Luces** y del asentamiento de la fe en el progreso.

## 2. LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS: OBJETIVOS, COMPOSICIÓN, REALIZACIONES, DIFICULTADES Y DECADENCIA

Uno de los vehículos que utilizó la Ilustración en España para difundir y poner en práctica sus ideales fueron las Sociedades Económicas de Amigos del País. Florecieron durante el reinado de Carlos III –monarca despótico-ilustrado- que las puso bajo su protección y amparo para utilizarlas como instrumentos del reformismo borbónico. Los grandes nombres de la Ilustración españoles estuvieron en las listas de socios de estas instituciones: Jovellanos, Campomanes, Cabarrús, Meléndez Valdés, Mesonero Romanos, etc. en la Matritense, Mayans en la Valenciana, Olavide y Feijoo en la de Sevilla, etc.

Venían a ser como órganos consultivos del gobierno central pues informaban sobre la situación económica y social en sus diversos territorios para ayudar a aplicar los distintos programas de reformas gubernamentales. Para ello estudiaron y se informaron, siendo difusores de la literatura económica europea y aspiraron a crear una conciencia ciudadana hacia el liberalismo político y económico.

Sus fines eran difundir las nuevas ideas y conocimientos científicos y técnicos de la Ilustración. Más en lo concreto, pretendían impulsar la economía y el comercio, el progreso de la agricultura y la industria y servir de auxilio a la educación y promoción de las debilitadas clases sociales bajas<sup>3</sup>. *“Entre sus actividades más cotidianas estaban estudiar las causas del*

---

<sup>3</sup> Estas pretensiones eran consideradas más como una medida para agilizar la contribución de los trabajadores en el desarrollo económico de las clases pudientes y del Estado, que como un verdadero deseo de beneficiarles individualmente.

*estancamiento económico de España y proponer remedios, atrayendo para ello a los elementos más activos de la sociedad, en particular a la nobleza y a los hacendados*<sup>4</sup>.

En cuanto a la extracción social de sus componentes cabe exponer que en su mayoría y sobre todo en las primeras que se crearon y de carácter más privado, eran pertenecientes a la nobleza local, al clero, a los rentistas, algunos militares y otros de las clases prominentes. En las que se fueron creando después y sobre todo por ser auspiciadas por el poder central estatal se fueron incorporando funcionarios de la administración, intelectuales, industriales, artesanos y otros profesionales más “cultivados o ilustrados”. Esta composición de agentes integrantes de las sociedades pudo tener incidencia en el resultado definitivo de lo que pasó con la petición de nuestros paisanos, como al final argumentaremos.



Ilustración 2. Retrato de Pedro Rodríguez Campomanes por Antonio Carnicero (1777)<sup>5</sup>.

Parece ser que sus orígenes fueron anteriores tertulias y academias de carácter noble y privado que se fueron adaptando ante los nuevos objetivos de la Ilustración. Hasta que su creación fue auspiciada por el poder central, sobre todo desde el Consejo de Castilla, a través de su fiscal Pedro Rodríguez de Campomanes y tras la publicación de su ***Discurso sobre el fomento de la industria popular***. También esto nos servirá para argumentar acerca de la nuestra.

<sup>4</sup> Arias de Saavedra Alías, Inmaculada. ***Las Sociedades Económicas de Amigos del País: Proyecto y realidad en la España de la Ilustración***. Obradoiro de Historia Moderna nº 21. Universidad de Santiago de Compostela. 2012.

<sup>5</sup> <http://www.rah.es/retrato-de-pedro-rodriguez-de-campomanes/>

Entre las del primer grupo y, siendo la primera creada cronológicamente en España (1763), está la Sociedad Económica Bascongada de Amigos del País debida a los impulsos del Conde de Peñaflores. Según sus estatutos *“nacía con la intención de fomentar la agricultura, la industria, el comercio, las artes y las ciencias”*<sup>6</sup>. Para ello se estructuraba en cuatro comisiones o secciones: Agricultura, Ciencias y Artes útiles, Industria y Comercio y finalmente Historia, Política y Buenas letras. Entre sus realizaciones prácticas crearon una importante biblioteca literaria y científica<sup>7</sup> y una institución educativa, el Real Seminario de Nobles de Bergara. En él se establecieron cátedras de materias científicas y consiguieron atraer a científicos como los hermanos Elhuyar (descubridores del wolframio) o el químico francés Joseph Louis Proust que desarrolló gran parte de su carrera en España y desde aquí descubrió la Ley de las Proporciones Definidas, una de las cuatro leyes básicas de la Química. Pero cabe decidir que los objetivos educativos fueron siempre elitistas y dirigidos a la mejor educación y colocación del alumnado. Bajo su modelo fueron creadas otras como la Sociedad Tudelana de los Deseos del Bien Público o la Sociedad de Verdaderos Patricios de Baeza y el Reino de Jaén.



Ilustración 3. Emblema de la Sociedad Bascongada<sup>8</sup>.

El segundo periodo y segundo grupo de sociedades lo representa la fundación de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País (en adelante RSEMAP). Según la tesis doctoral de 2015 *Ilustrados, afrancesados y liberales: la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País durante la Guerra de la Independencia* de M<sup>a</sup> Elisa Martín-Valdepeñas Yagüe presentada en la UNED : *“Los estatutos aprobados el 9 de noviembre de 1775 configuraban con claridad las metas perseguidas con su creación: el fomento de la agricultura, la ganadería, la industria y el comercio, la divulgación mediante la publicación de*

<sup>6</sup> Arias de Saavedra Alías, Inmaculada. *Las Sociedades Económicas...*

<sup>7</sup> Como dato a destacar consiguieron hacerse con un ejemplar de la **Encyclopedia**, que estaba prohibida por la Inquisición en España, e incluso la facultad de utilizarla por aquellos que tenían permiso, que se la pasaban de unos a otros. Aunque esto no siempre se respetó.

<sup>8</sup> [https://www.hispanianostra.org/patrimonio/wp-content/uploads/260px-Hirurak\\_Bat1.gif](https://www.hispanianostra.org/patrimonio/wp-content/uploads/260px-Hirurak_Bat1.gif)

informes y memorias de los socios, siendo el lema de la sociedad **-Socorre enseñando-** que aludía a otro fin importante como era la educación popular". Según esta perspectiva, se empezaba a perfilar otra aspiración de la Ilustración cual era convertir a los súbditos en futuros ciudadanos. De hecho, de nuevo Campomanes fue el inspirador de iniciativas en su obra **Discurso sobre la educación popular de artesanos y su fomento** que, aunque establecía que la educación debía considerarse un bien público, debía diferenciarse según los estratos sociales. La enseñanza popular debería dirigirse a los sectores productivos, centrándose en el aprendizaje de los oficios y la formación técnica de artesanos. En clara contraposición con las realizaciones de la Bascongada, la Matritense y otras sociedades que crecieron bajo su modelo, sí que pusieron su acento en promocionar la cultura, el bienestar y la beneficencia entre las clases más bajas.



Ilustración 4. Emblema de la Sociedad Matritense<sup>9</sup>.

Sociedades como la Real Sociedad Tudelana de los Deseos del Bien Público consiguió la creación de una escuela de hilado de lino y cáñamo para las jóvenes de la localidad y una Casa de Misericordia con sus telares y enseñanza de oficios. La Matritense abrió fundaciones para enseñar hilados, costura, bordados, encajes, etc. para las mujeres. Asimismo hubo iniciativas de talabartería, instrumentos de astronomía, relojería, dibujo y mecánica para varones. Fueron concebidas con un cierto parecido a lo que hoy son las actuales escuelas-taller, con remuneración para los alumnos, recompensas para los más diestros, etc.

<sup>9</sup> <https://image.jimcdn.com/app/cms/image/transf/dimension=243x1024:format=gif/path/s7fb63a7b7a03108f/image/i7ef69b4b7def03c1/version/1472543386/image.gif>



Ilustración 5. Medallas de mérito que se entregaban junto con premios monetarios a los alumnos aventajados. Esta corresponde a un Premio a la Aplicación entregada por la Sociedad de Valencia<sup>10</sup>.

Hubo iniciativas (además de las educativas) como la creación de montepíos para socorrer a los ancianos, inhabilitados, viudas y huérfanos. Una red de beneficencia (al margen de la Iglesia) atendió, aunque precariamente, a todos los colectivos susceptibles de recibir auxilio. Hospicios, hospitales, casas de expósitos, pósitos y cofradías de labradores se extendieron.

La posible participación de las mujeres en las Económicas se planteó por primera vez en 1775. El resultado, como puede ser supuesto para aquella época, fue negativo. Son contados con los dedos de las manos los ejemplos de alguna que permitiera su inclusión. Si acaso fueron admitidas como socias honorarias y porque eran esposas de sus maridos socios. Desde luego polémica hubo y, en el caso de la Matritense, se zanjó con la creación de la Junta de Damas que funcionó paralelamente como sección aneja, pero que nunca llegó a considerar a sus componentes como socias de la Económica. Su labor se ciñó exclusivamente a actividades respecto a la enseñanza y la beneficencia.

La mayoría tuvieron una vida corta y precaria, sobre todo las de ciudades y pueblos no capitales de provincia. Quizá influyó el desfase entre la amplitud de sus proyectos y objetivos plasmados en sus estatutos y las realizaciones que consiguieron llevar a cabo. Un problema era que el enfoque de su actividad se dirigía a beneficiar a las clases populares, pero sin permitir alterar los principios básicos de aquella sociedad dieciochesca todavía sumergida en el Antiguo Régimen<sup>11</sup>. Incluso dentro de las propias instituciones había divergencia de intereses entre los socios.

<sup>10</sup> <https://cloud10.todocoleccion.online/trofeos-y-medallas/tc/2013/09/28/39236201.jpg>

<sup>11</sup> Esto suena mucho a aquella conocida máxima del Despotismo Ilustrado: **Todo para el pueblo, pero sin el pueblo**. Esta frase implicaba que el gobierno realizaba medidas para el pueblo o para sus mejoras; pero las decisiones eran tomadas sin la participación ni intervención del pueblo. El objetivo era impedir la descentralización del régimen absoluto monárquico.

Se cuentan como causas de su decadencia la carencia de fondos para llevar a cabo sus proyectos, la excesiva proliferación de sociedades por lugares pequeños, las trabas gubernativas, la oposición de las autoridades locales. Al final acabó por cundir el desánimo ante la imposibilidad de cambiar las estructuras estatales. Por todo ello se tiende a manifestar que el balance de sus realizaciones, en su conjunto, es más bien modesto.

### 3. LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS EN EXTREMADURA

Según Paula de Demerson<sup>12</sup> la primera sociedad datada en Extremadura fue la de Plasencia. La petición la presentó el corregidor Marqués de Pejas el 9 de Febrero de 1778 ante el Consejo de Castilla que, como era costumbre, pasó la decisión a la Sociedad Matritense. En gran parte los estatutos presentados no supusieron gran problema pues estaban inspirados en los de ésta misma, pero el censor sí encontró alguna dificultad con la catalogación de las categorías de sus miembros y con la dirección a cargo del propio promotor y, por ello, informa favorablemente la creación pero a condición de que la dirección la ejerciera el obispo Josef González Laso. Esto vino a suponer tensiones importantes entre los socios que acabaron en una vida efímera y poco productiva de la asociación.

Después de esto, el mismo obispo promueve, unos diez años más tarde, la sociedad en Trujillo. El 8 de Febrero de 1787 se presenta la petición, bajo los mismos trámites, y es aceptada. Al menos en sus primeros años la sociedad no defraudó las expectativas, desplegando gran actividad en los terrenos de la educación y la beneficencia, aunque a partir de 1802 se pierde todo rastro de ella. En otro estudio de Inocencio Cadiñanos<sup>13</sup> se constatan actividades de enseñanza de “punto y aguja” o una campaña de vacunación en 1802.

En el estudio de Inocencio Cadiñanos citado y en el de Inmaculada Arias de Saavedra se mencionan noticias sobre sendas sociedades en Mérida y Coria respectivamente. Sobre Mérida se dice que, tardíamente –sin dar fechas- debió haber un intento de creación. Sobre Coria solo se encuentra noticia de su existencia a través del estudio de Inmaculada Arias de Saavedra que dice tomar su información del trabajo de Paula de Demerson. Sin embargo la lectura de éste último no aporta mención alguna sobre Coria<sup>14</sup>. También en Cáceres debió existir alguna aunque no encuentro noticias en ninguno de los estudios utilizados y citados. A pesar de ello recojo una entrada en un blog donde se escanea una noticia del Boletín Oficial de la provincia cacereña en el que se publica, en 19 de Agosto de 1835, una petición de la

<sup>12</sup> Demerson, Paula de. *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en Extremadura en el siglo XVIII*. Revista de Estudios Extremeños XXVIII, nº 3. 1972.

<sup>13</sup> Cadiñanos Bardeci, Inocencio. *La Sociedad Económica de Amigos del País de Trujillo*. Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes. Tomo 20. 2012.

<sup>14</sup> Considero esta situación como un episodio más de los posibles errores, incongruencias o falta de rigor en las indagaciones.



Sociedad Económica cacereña de incluir la trasposición de una convocatoria de concurso de trabajos-informes por la de Barcelona<sup>15</sup>.

Según Cobos Bueno en el año 1805 fue Villafranca de los Barros la tercera ciudad extremeña que solicitó la creación de una Sociedad Económica, antes incluso que Badajoz. Según su libro y también en la Enciclopedia de Extremadura consultada, la petición es denegada. También los otros estudios consultados recogen la noticia. Pero la referencia más extensa se encuentra en el estudio de Paula de Demerson (nota al pie nº 7). En él se dice: *“El año 1804 fue de los peores. La miseria, la escasez y el hambre cundieron por todo el reino y no perdonaron la comarca. A pesar de tantos factores calamitosos, hubo un pueblo, Villafranca de los Barros, que se arriesgó en 1805 –en hora por cierto poco oportuna- a solicitar la creación de una Sociedad Económica. El Consejo demoró dos años su contestación y finalmente desatendió dicha pretensión por tratarse de un pueblo demasiado pequeño y falto de las condiciones requeridas para tal institución”*<sup>16</sup>. Se entiende una explicación tan escueta al estar inserta en un trabajo mucho más extenso y genérico. Pero luego estableceremos con mejor detalle cual fue el proceso, visicitudes y causas “oficiales” de la negativa. Igual suerte tuvieron las solicitudes de Vara del Rey (Cuenca) o Ágreda (Soria) y por similares motivos.

La última Sociedad que se creó en Extremadura y que aún sigue funcionando fue la de Badajoz, por Real Orden de 5 de Febrero de 1815.

#### 4. EN VILLAFRANCA

Siguiendo el hilo de estas informaciones me dirigí por correo electrónico a la RSEMAP donde amablemente me localizaron, en la base de datos del archivo, el Legajo 196 Expediente 2 (año 1805): ***Expediente de informe sobre la creación de una sociedad patriótica en Villafranca de los Barros y estatutos de la misma***<sup>17</sup>. Pero al indicarme que la única manera de consultarlo es presencial y dada mi imposibilidad de desplazarme a Madrid para hacer esta diligencia recurro a Francisco Javier Durán que, en nombre de la Asociación de Amigos del MUVI, hace la misma petición y obtiene institucionalmente una copia escaneada de los documentos del legajo<sup>18</sup>.

<sup>15</sup> <http://blogs.hoy.es/catalanaconjamon/2012/11/02/1835-relacion-entre-las-sociedades-economicas-de-amigos-del-pais-de-caceres-y-barcelona/>

<sup>16</sup> Obtiene datos en el Archivo Histórico Nacional. Consejos. Leg. 2615/26. Según ellos la solicitud está fechada en 19 de Julio de 1805 y la contestación en 7 de Octubre de 1807.

<sup>17</sup> Agradezco a D<sup>a</sup>. Fabiola Azanza Santa Victoria, responsable de archivo y biblioteca, su diligencia y amabilidad al contestar.

<sup>18</sup> Debemos valorar y agradecer que, a través de su archivera y bibliotecaria, la RSEMAP haya accedido a proporcionarnos este valioso documento, tanto para concretar nuestro estudio como para formar parte de unos fondos museísticos que no contaban con documentación sobre este asunto.

Según anota Paula de Demerson (y queda reflejado en la nota al pie nº 10) todo comienza con la petición hecha por el Síndico de la villa de Villafranca al Consejo de Castilla cuya solicitud tiene fecha de entrada el 19 de Julio de 1805. No se indica el nombre del Síndico en todo el expediente. Sin embargo hemos encontrado su identidad en el libro *Historia Urbanística y Social de Villafranca de los Barros. Siglos XIV a XXI*<sup>19</sup>. Se trata de D. Mateo Antonio Baca Lira. Como era lo habitual el Consejo pasó la petición el 1 de Octubre de 1805 a la RSEMAP donde D. Bartolomé Muñoz de Torres, del Consejo del Rey y a la vez miembro de la Clase de Industria<sup>20</sup> de la Sociedad traslada el expediente a la citada clase con el encargo de hacer el correspondiente informe. El 9 de Octubre está el expediente en posesión de la Clase de Industria. En la siguiente reunión de la Junta de la clase (17 de Octubre) se levanta acta de la recepción y pasa a informe del señor Juan Antonio Almagro y Salas, todo ello certificado por D. Antonio Siles y Fernández que, a la sazón, era el Secretario de la RSEMAP.

En este momento se ralentiza el proceso, bien por dejadez, ineficacia o intencionadamente. Digo lo de intencionadamente porque no siempre era así. En el caso de la Matritense tan solo hizo falta una semana para obtener el reconocimiento y en menos de un mes estaba funcionando a pleno rendimiento. Esta sería la ventaja del centralismo sumada al patronazgo que ejerció el propio Campomanes sobre la institución de la que era socio numerario y protector. Puede ser también debido a que para esas fechas ya se estaba limitando la extensión de nuevas Sociedades debido al fracaso de las muchas que se habían creado en los años precedentes.

El caso es que deben pasar casi dos años para llegar a la conclusión. Para ello tiene que intervenir de nuevo D. Bartolomé Muñoz en oficio de 25 de Febrero de 1807 para “recordar” a la RSEMAP que debe cumplimentar el informe encargado y que obra en su poder desde el 9 de Octubre de 1805; de nuevo el secretario Antonio Siles pasa información a la Junta de la Clase de Industria el 2 de Marzo de 1807, llegando a ser leída en la sesión del 12 de Marzo y ordenando que se pase oficio al Sr. Almagro.

---

Desgraciadamente los originales están relativamente estropeados y las condiciones técnicas del escaneado dificultan su consulta.

<sup>19</sup> Sánchez González, J.J., Sánchez González, L.M. y Durán García, F.J. *Historia urbanística y social. Siglos XIV a XXI. Villafranca de los Barros*. A.M.V. Acuerdos Capitulares, Caja 12, carpeta 2, 25 de mayo de 1805. Pág. 127. 2012

<sup>20</sup> La actividad de la RSEMAP se viene recogiendo en libros de registros. En sus inicios la Sociedad se reunía bajo dos formatos: por un lado en las “clases” o secciones especializadas con comisiones permanentes donde se trataban, se debatían, estudiaban, analizaban y finalmente informaban sobre los temas encargados por el Consejo de Castilla; por otro lado en las Juntas Generales donde se leían los informes terminados. Las clases establecidas fueron las de Agricultura, Industria, Artes y Oficios.

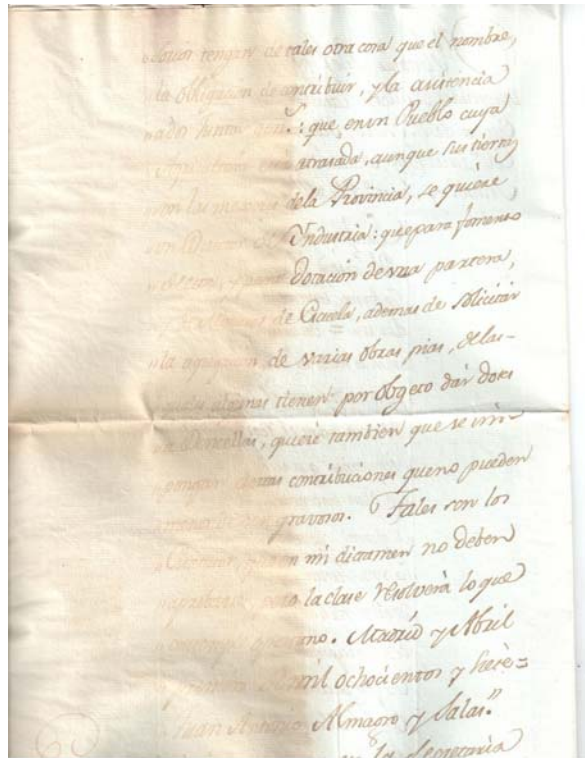


Ilustración 6. Una de las páginas del Legajo 196.

Por fin, con fecha 1 de Abril de 1807, D. Juan Antonio Almagro y Salas entrega a la Junta su informe que dice así: *En cumplimiento del encargo que se ha servido hacerme la clase he examinado los ¿Estatutos?*<sup>21</sup> *presentados por el Síndico de Villafranca de los Barros para el régimen y gobierno de la Sociedad Económica que se intenta establecer en ella. La Clase encontrará en otros Estatutos que todo régimen y gobierno de la Sociedad se concede a una Junta de catorce individuos que ¿ninguno? de ellos han de ser natos; que la presidencia debe corresponder al Alcalde Mayor*<sup>22</sup>; *que en su Cuerpo patriótico se admiten las diferencias de Estado noble y Estado general; que la Junta de los catorce decide de todo sin que los demás socios tengan de tales otra cosa que el nombre, la obligación de contribuir y la asistencia a ¿dos? Juntas generales; que en un pueblo cuya agricultura está atrasada aunque sus tierras son las mejores de la provincia se quiere un Director de Industria; que para fomentar..... y para dotación de una partera y de Maestros de Escuela, además de solicitar la agregación de varias obras pías de las cuales algunas tienen por objeto dar dotes a doncellas, quiere también que se impongan ciertas contribuciones que no pueden menos de ser gravosas. Tales son los Estatutos que en mi dictamen no deben aprobarse, pero la Clase resolverá lo que contemple oportuno.*

<sup>21</sup> Las interrogaciones y puntos suspensivos que pongo a esta palabra y otras del documento se deben a que el mal estado del documento las hacen ilegibles e impiden concretar su significado.

<sup>22</sup> En aquellas fechas existían los Alcaldes Ordinarios que eran dos: uno por el Estado de los hijosdalgo y otro por el estado llano. El Alcalde Mayor se hace cargo del gobierno y justicia de la villa (equivalente al Corregidor).

El 15 de Julio de 1807 se recibe este dictamen final en la secretaria de la RSEMAP. Se debe suponer que en fechas posteriores llegó al Consejo de Castilla que devuelve contestación al Síndico<sup>23</sup> el 7 de Octubre de 1807, acabándose aquí el intento.

Es una pena que no hayan aparecido los estatutos adjuntos a la solicitud, indicados en el título del expediente, porque nos aclararían bastante sobre las pretensiones de los promotores. Pero se pueden aventurar a través del análisis de algunos contenidos de este dictamen. Es normal que reclame la presidencia para el Alcalde Mayor<sup>24</sup> dado que el centralismo al que antes hemos hecho referencia se fiaba más de esta figura (que se hace cargo del gobierno y justicia de la villa) que de ningún otro con menos representatividad y que pueda ir “más por libre”. Parece ser que recomienda la inclusión de miembros de ambos Estados (noble y llano) pues así era el espíritu de estas instituciones. Coharta la participación efectiva de todos los socios pues solo admite que las decisiones sean tomadas por la Junta de catorce socios. Entra a valorar peyorativamente la situación de la agricultura, criticando que se proponga un director de industria. Indica que entre los fines se proponían acciones sanitarias y educativas (partera y maestros) y obras pías como la dotación a doncellas (se supone que necesitadas) cosa que me llama la atención pues nunca he encontrado tal objetivo entre la mucha literatura que he consultado de otras sociedades. Sin embargo expone sus reticencias sobre la forma de conseguir fondos para todas las acciones y que no sería otra que imponer contribuciones gravosas a los vecinos (contribuciones que solían recaer sobre el pueblo llano) y este no era el proceder de las Sociedades Económicas.

A falta de más datos podríamos aventurarnos a elucubrar acerca de otros motivos que hubieran podido influir en el rechazo de la solicitud. La calificación de entidad menor de nuestra población que se menciona en todos los escritos consultados no me cuadra del todo como motivo de la denegación. Tengamos en cuenta que Villafranca contaría con 1.129 vecinos<sup>25</sup> por los años 1820 aunque podrían ser menos en las fechas de la solicitud; sepamos que Trujillo cuenta con 1614 vecinos según el censo de Floridablanca citado por Cadiñanos,

---

<sup>23</sup> En un documento colgado en la web del Ayuntamiento de Villagonzalo, atribuido al cronista municipal y titulado ***El Ayuntamiento: Organización Municipal y Leyes Electorales. Alcaldes y Regidores.***, encuentro estas funciones del Síndico: *El Procurador Síndico tenía encargadas atribuciones sobre matrículas de comercio, alistamiento y sorteos, milicia nacional, sanidad, instrucción pública, enajenación de bienes nacionales, censos de población, padrones y cualesquiera otros asuntos en que se requiera su intervención.....representar en juicio al pueblo, ya sea como actor, ya como demandante.....*

<sup>24</sup> En los archivos municipales de Villafranca falta la documentación de los Cuadernos Capitulares correspondiente al año 1805 entre otros. Pero el libro de D. Antonio Solís ***Villafranca en la Historia*** aporta la lista de cargos municipales en el año 1806. En ella aparece como Alcalde Mayor D. Ventura Martínez. Dado que también en ella se cita como Síndico para el estado de hijosdalgo a D. Mateo Antonio Baca Lira (como aparece en el libro de González, González y Durán ya citado para el año 1805) lo más verosímil, si no hubo cambios de un año al otro, es que esta persona fuera el Alcalde Mayor en Villafranca aludido en el expediente.

<sup>25</sup> En el libro citado en la nota 13. La designación como vecino se refería al cabeza de familia con casa abierta y con vecindad en la localidad. De todos ellos solo tenían facultad para participar en elecciones quienes contribuyeran con mayores cuotas a la hacienda pública y siendo mayores de 25 años. El cálculo de habitantes totales debería multiplicarse por cuatro aproximadamente.

aunque también cita -negándola- la cifra de 600 escrita por el cura Isidro Parejo Bravo en una descripción de la villa. Si así fuera deberíamos descartar el motivo demográfico.

Dando por hecho que el citado Síndico (en sus funciones de responsable de Sanidad e Instrucción Pública) fuera la correa de transmisión de un grupo de personas implicadas (pero sin saber quiénes eran los posibles socios y solicitantes), se podría pensar que los promotores de nuestra Sociedad no llegaron a tener la significación y capacidad necesarias para influir en las decisiones centrales del gobierno del Consejo de Castilla y/o de la Sociedad Matritense. Los ejemplos conocidos de otras Sociedades nos desvelan obispos, nobles e intelectuales de relevancia entre los promotores. Quizá no colaboró la extracción social de los posibles socios y promotores, algo que parece decisivo en los casos de muchas otras Sociedades.

Se podría lanzar otra hipótesis alternativa: quizá el celo individual de nuestro síndico, preñado de bonhomía, le hiciera plantear la solicitud como una iniciativa personal e institucional. Nos lleva a intuir esta posibilidad el párrafo extraído del libro de González, González y Durán: *“La figura de D. Mateo Antonio Baca Lira constituye un claro exponente de este tipo de líder local, en el que una incuestionada conciencia de estatus le hace asumir ciertos deberes morales sobre aquellos cuya posición social sitúa en una relación de subordinación igualmente incuestionable. En 1805 ejerciendo el cargo de Síndico general expone que uno de los asuntos que se debe vigilar más es la educación de la juventud porque de ella dependen las buenas costumbres y los adelantos y felicidad de las Naciones.”* Continúa el párrafo diciendo en boca del edil que: *“aunque no está en manos de las autoridades solucionar definitivamente la falta de educación, puede no obstante mejorarlo para la multitud de infelices a quienes su suerte ha obligado al trabajo diario para proveer a su subsistencia y que por lo mismo tienen la más pronta y limitada instrucción”*. Propone una mejora de la educación pública para lo que se ha de nombrar un *“Protector entre los sujetos más distinguidos del pueblo que inspeccione el método adoptado, que establezca el que debe seguirse y que instituya exámenes públicos una o dos veces al año”*. El Concejo aprueba la propuesta y nombra como Protector al mismo D. Mateo Antonio Baca Lira<sup>26</sup>.

No sabemos acerca de la existencia de cualquier tertulia ni academia que pudiera ser el germen de las inquietudes intelectuales ilustradas de los peticionarios, ya que la única citada en Villafranca como la Tertulia Literaria es de tiempos posteriores, coetánea de Cascales Muñoz. No considero determinante ningún problema con los estatutos pues, como ya dije, a partir del segundo periodo de desarrollo de estas sociedades todas presentaban sus peticiones, con adaptaciones locales, bajo las directrices de quien las iba a sancionar. Más bien me inclino por considerar que la situación había derivado hacia la imposición de condiciones más restrictivas tras el desproporcionado auge y consiguiente fracaso de las sociedades creadas o solicitadas en las décadas anteriores.

---

<sup>26</sup> Por tanto este interés en los asuntos educativos locales parece concordar plenamente con alguno de los objetivos procurados al solicitar la creación de la Sociedad para Villafranca. A mí personalmente, sin embargo, no deja de parecerme como más cercano al paternalismo caciquil de aquellos tiempos que al verdadero espíritu de las Sociedades Patrióticas.

No tenemos más noticias de lo que pasó tras el conocimiento de la respuesta. Debemos imaginar que tal respuesta acabara enfriando el ímpetu de los promotores. Tras dos largos años de espera se encuentran con una serie de trabas que tal vez les hicieran desistir de corregir sus planteamientos y presentar de nuevo la solicitud. Lo cierto es que de haber prosperado el proyecto hubo una oportunidad de modernizar las estructuras culturales, sociales y económicas de Villafranca.

## BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

COBOS BUENO, JOSÉ M. Y VAQUERO MARTÍNEZ, JOSÉ M.. *Materiales para una historia de la ciencia en Extremadura*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura. 2001.

ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, INMACULADA. *Las Sociedades Económicas de Amigos del País: Proyecto y realidad en la España de la Ilustración*. Obradoiro de Historia Moderna nº 21. Universidad de Santiago de Compostela. 2012.

MARTÍN-VALDEPEÑAS YAGÜE, M<sup>a</sup> Elisa. *Ilustrados, afrancesados y liberales: la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País durante la Guerra de la Independencia*. Tesis doctoral en la UNED. 2015.

DEMERSON, PAULA DE. *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en Extremadura en el siglo XVIII*. Revista de Estudios Extremeños XXVIII, nº 3. 1972.

CADIÑANOS BARDECI, INOCENCIO. *La Sociedad Económica de Amigos del País de Trujillo*. Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes. Tomo 20. 2012.

<http://blogs.hoy.es/catalanaconjamon/2012/11/02/1835-relacion-entre-las-sociedades-economicas-de-amigos-del-pais-de-caceres-y-barcelona/>

LEGAJO 196 Expediente 2 (año 1805): *Expediente de informe sobre la creación de una sociedad patriótica en Villafranca de los Barros y estatutos de la misma*. Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, J.J., SÁNCHEZ GONZÁLEZ, L.M. Y DURÁN GARCÍA, F.J. *Historia urbanística y social. Siglos XIV a XXI. Villafranca de los Barros*. A.M.V. Acuerdos Capitulares, Caja 12, carpeta 2, 25 de mayo de 1805. Pág. 127. 2012.

SOLÍS SÁNCHEZ-ARJONA, ANTONIO DE. *Villafranca en la Historia*. Autoedición del autor. 1982.

<http://www.ayuntamientodevillagonzalo.es/web/wp-content/uploads/2013/12/Alcaldes-y-vida-municipal.pdf> Cronista Municipal. *El Ayuntamiento: Organización Municipal y Leyes Electorales. Alcaldes y Regidores*. Web del Ayuntamiento de Villagonzalo.